

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.203

Lunes 21 de Julio de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2674580

EXTRACTO

FRANCISCO RUBEN ROJAS ARRIAGADA, abogado, Notario Público Interino de la Décimo Quinta Notaría de Santiago, con oficio en calle Mardoqueo Fernández N° 201, locales 101 y 102, Providencia, certifica: Por escritura pública de 7 de julio de 2025, Repertorio 3075 - 2025, CÉSAR ANTONIO NAVARRETE ACUÑA, C.I. 15.563.922-9, domiciliado en calle Río de Janeiro, 644, departamento 164, comuna de Recoleta, Región Metropolitana y KIOMARA AYMARY MARTA NAVARRETE ACUÑA, C.I. N° 18.425.770- K, domiciliada en calle Sucre 2725 Ñuñoa, Región Metropolitana, transformaron la sociedad "TRANSPORTES KIBOCE LIMITADA" cuyo nombre de fantasía es "KIBOCE LTDA." constituida por escritura fecha 20 de mayo de 2011, otorgada ante el Notario Público don Raúl Iván Perry Pefeaur, cuyo extracto corre a fojas 19.773, número 13.887, del Registro Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año 2012 y se publicó en el Diario Oficial con fecha 28 de marzo de 2012.- Transformación: Los actuales únicos socios de "TRANSPORTES KIBOCE LIMITADA" transforman la persona jurídica señalada en una sociedad por acciones. RAZÓN SOCIAL: "KIBOCE SpA"; DOMICILIO: Santiago, sin perjuicio de sucursales o agencias que puedan establecerse en otras ciudades del país o en el extranjero. DURACIÓN: indefinida. OBJETO: El objeto de la Sociedad será la importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, productos y accesorios de acero y metálicos, válvulas, cañerías, Fittings, y otros similares y afines ya sea por cuenta propia o ajena; la explotación de todo tipo de locales o establecimientos de comercio; el transporte de carga de carga en general, por cuenta propia o ajena, por vía terrestre, marítima y aérea, urbano e interurbano, nacional e internacional en vehículos propios, ajenos o arrendados; Servicios de logística en el área de transporte, de embarque y desembarque, despacho, recepción y embalaje de todo tipo de mercaderías o bienes que sean objeto de transporte y que se realicen dentro o fuera del territorio nacional como desde y hacia el extranjero. Para tales fines la sociedad podrá adquirir, comercializar o administrar toda clase de bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles. Celebrar cualquier contrato o usar a cualquier título, toda clase de vehículos destinados al efecto, desarrollar otras formas complementarias de transporte y demás actividades que digan relación con el rubro y, en especial, arrendar y/o comprar vehículos, maquinarias y otros equipos bajo diferentes formas, como leasing u otras modalidades que acuerden los socios. En general la sociedad podrá realizar todo tipo de actos y contratos civiles, mercantiles y administrativos, tales como comprar vender, importar y comercializar, toda clase de vehículos destinados al transporte de carga, sus motores, partes, piezas, neumáticos, baterías, repuestos, accesorios, lubricantes y combustibles y toda actividad conducente al cumplimiento de los fines sociales y otros que los socios acuerden. CAPITAL: \$10.000.000, dividido en 100 acciones, nominativas, igual valor, misma clase y sin valor nominal, que se suscribe y paga como sigue: A) CESAR ANTONIO NAVARRETE ACUÑA suscribe la cantidad de 95 acciones por la suma de \$9.500.000 pagados con anterioridad; B) KIOMARA AYMARY MARTA NAVARRETE ACUÑA, suscribe la cantidad de 5 acciones, por la suma de \$500.000, pagados con anterioridad. Otras estipulaciones constan escritura extractada.- Santiago, 17 de julio de 2025.-

CVE 2674580

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

